UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 10/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 05 de Abril de 2.013

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***CD Nº 08 - 2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"****, el precio estimado en el pac fue* ***(Gs. 126.990.000) GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL****, en el rubro 840-30-003, en el pac nº 252.489.*

La apertura de sobres estaba prevista para el veinte de marzo, debido a que no se contaba con ninguna oferta, se postergó el plazo para la entrega de las mismas hasta el veintisiete de marzo, luego por medio de otra adenda se postergó el plazo hasta el tres de abril, para esta ocasión se contó con una sola oferta, por lo que se realizó la apertura considerando que se procedió de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/10.

La oferta presentada según constan en el acta de apertura de sobres es:

- *Nutrisoy de Mélody M. Schneider por un mínimo de Gs. 63.000.000 y un máximo de Gs. 126.000.000*

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial según consta en la siguiente planilla:

Nº	*Documentos Sustanciales*	*NUTRISOY de Mélody Schneider*
1.	*Formulario de oferta debidamente completado y firmado*	*Cumple*
2.	*Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada)*	*Cumple*
3.	*Fotocopia de cédula de identidad*	*Cumple*
4.	*Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03*	*Cumple*

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 10/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta de NUTISOY, constatando que el mismo ha presentado todos los documentos requeridos, por lo que se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

NUTRISOY

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad Técnica: El oferente demuestra contar con un la infraestructura necesaria para realizar el servicio ubicado dentro del radio de distancia requeridos en el pliego de bases y condiciones, cuenta además con Registro de Establecimiento expedido por el INAN. En cuanto a la capacidad en materia de personal, cuenta con un estudiante del último año de la carrera de nutrición tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones.

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

***Proceder** de acuerdo a la Resolución 805/10, **adjudicando** bajo responsabilidad de la intendencia, el llamado CD-08-2013 "Provisión de Almuerzo Escolar" a NUTRISOY con RUC Nº 3300373-4 de MÉLODY MIJAIRA SCNEIDER SALAPATA con CI Nº 3.300.373 por un mínimo de **(Gs. 63.000.000) GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES** y un máximo de **(Gs. 126.000.000) GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES** para servicio de almuerzo escolar consistente n la provisión de un mínimo de 15.000 y un máximo de 30.000 raciones de comida.*

Ing. Com. Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista